MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 607 DE 2025

ENLACE DEL CONTRATO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9077943&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONTRATANTE: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA- SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO.**

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE AMALFI.

C.C. 890.981.518-0

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA.		
VALOR [$]:	INICIAL	DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($200.000.998).
	ADICIÓN	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000), aportados en su totalidad por el Municipio de Amalfi.
	ACTUAL (CON ADICIONES)	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($250.000.998).
PLAZO:	INICIAL	Cuatro (4) meses contados desde el inicio de ejecución del Convenio en la plataforma SECOP II.
	PRORROGA	Tres (3) meses calendario.
	ACTUAL (CON PRORROGAS)	Siete (7) meses de ejecución.
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA suscribió con el Municipio de Amalfi, Antioquia, el Convenio Interadministrativo cuyo objeto corresponde a la “Adecuación de la cancha de fútbol en el sector de Pueblo Nuevo del municipio de Amalfi, Antioquia”, cuyo valor inicial ascendió a la suma de DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($200.000.998), recursos aportados en su totalidad por INDEPORTES ANTIOQUIA. En desarrollo del convenio y de las actividades previstas para el cumplimiento de su objeto, se han presentado circunstancias que han incidido directamente en la programación, ejecución y costos asociados a las actividades contempladas en el proyecto, generando la necesidad de evaluar técnica y financieramente la modificación de las condiciones inicialmente pactadas. En este contexto, el Municipio de Amalfi, mediante comunicación radicada bajo el No. 202602007809 del 10 de septiembre de 2026, solicitó la modificación del convenio, consistente en la adición de recursos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), los cuales serían aportados directamente por el Municipio, así como la prórroga del plazo de ejecución por un término adicional de dos (2) meses. La solicitud de modificación se encuentra sustentada, principalmente, en las siguientes circunstancias: 1. Condiciones climáticas adversas: durante el mes de mayo de 2026 se presentaron condiciones climáticas desfavorables que afectaron el normal desarrollo de las actividades previstas en el proyecto. Las condiciones de precipitación y humedad incidieron sobre las condiciones de trabajo del terreno y limitaron la ejecución de determinadas actividades constructivas, generando afectaciones en los rendimientos programados y en el cronograma de obra. 2. Afectaciones en la movilidad y suministro de materiales: durante el mes de junio de 2026 se presentaron situaciones que afectaron las condiciones de movilidad y transporte hacia el sector de intervención, dificultando el ingreso oportuno de materiales, equipos y demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades. Esta circunstancia generó impactos sobre la programación de obra y sobre los tiempos previstos para el desarrollo de las actividades contractuales.	

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	3. Incremento de los costos asociados a la ejecución: durante el desarrollo del proyecto se han evidenciado incrementos en los costos relacionados con la adquisición, transporte y suministro de materiales, así como con otros componentes necesarios para la ejecución de las actividades previstas. Esta situación genera una mayor necesidad de recursos para garantizar la culminación integral de las obras contempladas en el objeto del convenio, conforme a las condiciones técnicas requeridas. En consecuencia, y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Amalfi, se identifica la necesidad de fortalecer financieramente el proyecto mediante una adición de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), recursos que serán aportados por el Municipio, con el propósito de atender las mayores necesidades económicas derivadas de las circunstancias anteriormente descritas y garantizar la adecuada culminación de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto convenido, a continuación se evidencia el presupuesto elaborado por el municipio(ver anexos del municipio):

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Alcaldía de Amalfi

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES				
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA				
1,1	Localización. trazado y replanteo con equipos de presión. Incluye vehículo para transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	Día	2,00	$ 687.291	$ 1.374.582
1,2	Desmonte y limpieza en zonas boscosas	m2	60,00	$ 4.771	$ 286.260
2	EXCAVACIÓN Y LLENOS				
2,1	Excavación manual en material común de la explanación. Incluye cargue y disposición final del material sobraste	m3	122,00	$ 68.707	$ 8.382.254
2,2	Suministro e instalación de relleno con material filtrante canto rodado de 2" a 3"	m3	122,00	$ 157.199	$ 19.178.278
2,3	Suministro. transporte e instalación de arenilla de peña. limo arenoso limpio sin contenido de materia orgánica con granulometría no muy fina. ni muy gruesa en cumplimiento con especificaciones técnicas de INDEPORTES ANTIOQUIA	m3	352,80	$ 209.397	$ 73.875.262
2,4	Conformación de la calzada existente	m2	3.528,00	$ 1.963	$ 6.925.464
4	CÁRCAMO				
4,1	Suministro. transporte y colocación de tubería Novafort diámetro de 200 mm. 8" para red de ALL o AN. incluye: lubricantes. sogas y demás elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación	m	140,00	$ 99.299	$ 13.901.860
4,2	Suministro e instalación de bordillo de piezas prefabricadas de concreto; incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	242,00	$ 87.671	$ 21.216.382
4,3	Suministro e instalación de cuneta de escorrentía para las aguas lluvias en concreto de sección "v". "u" o trapezoidal de un espesor mínimo de 10 cm debidamente reforzada	m	140,00	$ 126.139	$ 17.659.460
4,4	Construcción de cajas de inspección de 60cm x 60cm y una profundidad de hasta 1.50m. muros de concreto de 10 cm y debidamente reforzada con malla electrosoldada de diámetro de 6 mm	Unidad	5,00	$ 1.229.540	$ 6.147.700
5	EQUIPOS DEPORTIVOS				
5,2	Suministro. transporte e instalación de arco para futbol en tubería negra de 4" y 2" con anticorrosivo y esmalte de Pintuco según el color requerido por el cliente. Las porterías incluyen malla eslabonada cal 10 ojo 5 dimensiones internas de 7.32 m de ancho por 2.44 de alto.	Unidad	2,00	$ 6.594.250	$ 13.188.500
	SUBTOTAL				$ 182.136.002
	AIU			34,70%	$ 63.197.766
	PMT				$ 4.666.465
	TOTAL				$ 250.000.233

Esteban Vanegas

CARLOS ESTEBAN VANEGAS MONSALVE
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

En el presupuesto se observa que el valor de la adición solicitada incrementa el presupuesto al pasar de $ 200.000.998 a 250.000.998, esta adición se soporta en el siguiente CDP aportado por el municipio de Amalfi:

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE AMALFI
Nit: 890.981.518 - 0

Página 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP Nº 00580**

Fecha de Expedición: 10/07/2026

Nit ò Cedula:	890981518 - 0		
Beneficiario:	MUNICIPIO DE AMALFI		
E-mail:	tesoreria@amalfi-antioquia.gov.co	**Observación:**	

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE AMALFI, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	50.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	50.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	50.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.4.03	R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	50.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	EL DESARROLLO SOCIAL NOS JUNTA	50.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4302058	Gimnasios mantenidos DEPORTE Y RECREACION formacion y preparacion de deportistas	50.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	50.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	430205800	Gimnasios mantenidos	50.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120206	Ley\|388\|18-07-1997\|Plusvalia	50.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024050310105	Mantenimiento de los escenarios de formación y práctica deportiva del municipio de Amalfi	50.000.000,00
CCPET22 - CONVENIOS Y APORTES	22.1.98	(Idea 1329) Cl 25AS122C2635 de 2025 Adecuación Escenarios Deportivos	50.000.000,00

Valor en letras: 38DDF3E71F1055F73C36C1B42B6A8C55

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

OTROSÍ 03 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 07112512 PARA LA ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL SECTOR PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA, BPIM 2024050310105.

Secretario(a) de Hacienda-Tesorero(a)

Con la adición solicitada, el valor total del convenio ascendería a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($250.000.998), manteniéndose la destinación de los recursos exclusivamente para la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del convenio y de conformidad con las condiciones técnicas y presupuestales que sean aprobadas por las partes.

De igual manera, considerando las afectaciones que se han presentado sobre el normal desarrollo de las actividades y con el fin de disponer del tiempo técnicamente necesario para culminar las obras pendientes, se considera procedente la prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses, de manera que el ejecutor cuente con el tiempo requerido para completar las actividades programadas, realizar los ajustes que resulten necesarios y garantizar la entrega de las obras en condiciones adecuadas de calidad y funcionalidad.

La prórroga solicitada guarda relación directa con las circunstancias que han afectado la ejecución del proyecto, particularmente aquellas asociadas a las condiciones climáticas, las dificultades de movilidad y suministro de materiales, y las situaciones que han incidido en los rendimientos y en la programación de las actividades de obra.

Por lo anterior, desde el componente técnico se considera que la modificación propuesta resulta necesaria para garantizar la continuidad y culminación del proyecto, asegurar el cumplimiento del objeto del convenio y evitar que las circunstancias identificadas comprometan la adecuada ejecución de las actividades previstas.

	En virtud de lo expuesto, se requiere modificar las siguientes disposiciones del convenio interadministrativo: CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO: con el fin de incorporar la adición de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), aportados por el Municipio de Amalfi, pasando el valor total del convenio de $200.000.998 a $250.000.998. CLÁUSULA SEXTA – PLAZO: con el propósito de ampliar el término de ejecución del convenio por tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, de conformidad con las fechas establecidas en los documentos contractuales y las actas de suspensión y reinicio que hagan parte integral del expediente. En consecuencia, la modificación propuesta tiene como finalidad ajustar las condiciones financieras y temporales del convenio a las circunstancias efectivamente presentadas durante su ejecución, permitiendo disponer de los recursos adicionales y del tiempo requerido para garantizar la terminación de las actividades previstas y el cumplimiento integral del objeto contractual. Así las cosas, desde el punto de vista técnico, se encuentra justificada la modificación del convenio interadministrativo en lo relacionado con la CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO y la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO, en los términos anteriormente señalados, sin que ello implique modificación del objeto contractual, sino el ajuste de las condiciones necesarias para garantizar su adecuada ejecución y culminación.

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral de la presente Modificación No. 02 y del Convenio Interadministrativo No. 607 de 2025:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO. ADICIONAR al valor del Convenio Interadministrativo No. 607 de 2025 la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)**, recursos que serán aportados en su totalidad por el **MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA**, y que se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00580 expedido por el Municipio de Amalfi.

Los recursos objeto de la presente adición deberán destinarse exclusivamente a financiar las actividades necesarias para la adecuada culminación de las obras correspondientes a la adecuación de la cancha de fútbol en el sector de Pueblo Nuevo del Municipio de Amalfi, Antioquia, conforme con el presupuesto actualizado y los soportes técnicos, presupuestales y financieros que fundamentan la presente modificación.

Como consecuencia de la presente adición, **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO** del Convenio Interadministrativo No. 607 de 2025, la cual quedará así:

> ***CUARTA – VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO:*** *El valor total del Convenio Interadministrativo No. 607 de 2025 asciende a la suma de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($250.000.998)****, discriminados de la siguiente manera:*
>
> ***Aporte de INDEPORTES ANTIOQUIA:*** *DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($200.000.998).*
>
> ***Aporte del MUNICIPIO DE AMALFI:*** *CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000), correspondientes a los recursos objeto de la presente adición.*

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Adicionalmente, el Municipio de Amalfi mantiene el aporte del predio donde se desarrolla el proyecto, identificado con matrícula inmobiliaria No. 003-18568, adquirido mediante Escritura Pública No. 518 del 02 de diciembre de 2019 y ficha predial No. 1535103, en los términos establecidos en el clausulado inicial.

Las demás condiciones relacionadas con la forma de desembolso contenidas en la CLÁUSULA CUARTA del Convenio Interadministrativo No. 607 de 2025, que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente documento, continuarán vigentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO. MODIFICAR la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO** del Convenio Interadministrativo No. 607 de 2025, en el sentido de **PRORROGAR** su plazo de ejecución por un término adicional de **tres (3) meses calendario**, contados a partir de la fecha efectiva de reinicio del Convenio.

En consecuencia, la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO** quedará así:

SEXTA – PLAZO: *El Convenio Interadministrativo No. 607 de 2025 tendrá un plazo total de* ***diez (10) meses de ejecución****, resultantes de los cuatro (4) meses inicialmente pactados, la prórroga anterior de tres (3) meses y la presente prórroga adicional de tres (3) meses.*

Para efectos de determinar la fecha efectiva de terminación del Convenio deberán tenerse en cuenta los períodos de suspensión y las respectivas fechas de reinicio debidamente formalizadas y registradas en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El MUNICIPIO DE AMALFI se obliga a MODIFICAR, AMPLIAR Y ACTUALIZAR las garantías constituidas con ocasión del Convenio Interadministrativo No. 607 de 2025, de manera que su valor asegurado y vigencia se ajusten al nuevo valor y al nuevo plazo contractual resultantes de la presente modificación.

En consecuencia, el amparo de cumplimiento deberá mantener una suficiencia equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del Convenio, tomando como base el nuevo valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($250.000.998), y una vigencia igual al plazo del Convenio y seis (6) meses más.

Las garantías modificadas deberán ser allegadas a INDEPORTES ANTIOQUIA y cargadas en la plataforma SECOP II dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, para su revisión y aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: NO MODIFICACIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE. La presente modificación no modifica el objeto ni desnaturaliza el alcance o la finalidad pública del Convenio Interadministrativo No. 607 de 2025.

La adición de recursos y la prórroga del plazo tienen como finalidad exclusiva garantizar la continuidad, adecuada ejecución y culminación de las actividades requeridas para el cumplimiento integral del objeto convenido.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas, obligaciones, condiciones y estipulaciones contenidas en el Convenio Interadministrativo No. 607 de 2025 y en sus modificaciones anteriores, que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente documento, continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria para las partes.

La presente modificación forma parte integral del Convenio Interadministrativo No. 607 de 2025 y deberá incorporarse al expediente contractual y publicarse en el Sistema Electrónico para la

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Contratación Pública – SECOP II, junto con los documentos técnicos, financieros, presupuestales y jurídicos que la fundamentan.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co